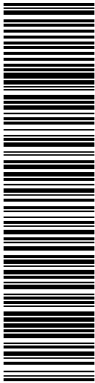


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Decreto: Decreto nº 2025/3538	Nº de Decreto: 2025/3538	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3QUXQ-M99B3-ZOC4T Fecha de emisión: 22 de Julio de 2025 a las 8:35:50 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 21/07/2025 13:13	FIRMADO 21/07/2025 13:13



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECRETO

Visto el expediente **2025/ 9198 “Subvención nominativa 2025 al Club Deportivo Alhambra Armilla”** en el que constan,entre otros documentos, la propuesta de la Concejalía de Área que en extracto dice:

“ Visto el expediente de referencia en el que figuran :

- 1º) Copia del Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Club de Baloncesto Armilla en el que se recogen las bases que regulan la concesión de la presente subvención nominativa (ID 1740872)
- 2º) Informe emitido por el Jefe de Deportes del Ayuntamiento de Armilla , firmado electrónicamente el 17 de abril de 2025 (ID 1738455)
- 3º) Retención de crédito con cargo a la aplicación DEP 3410.48000 por importe de 6.000 € y n.º de operación 220250017020, por lo que existe crédito adecuado y suficiente par la suscripción del presente convenio.”

Y siendo el Órgano competente para la resolución del presente expediente por decreto de Alcaldía ,

PROPONE :

PRIMERO .- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y el **Club Deportivo Alhambra Armilla**, conforme al texto obrante en el expediente (ID 1740872)

SEGUNDO.- Publicar el Convenio en el portal de transparencia del Ayuntamiento y ordenar la inscripción del convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder de forma directa y nominativa , al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre , General de Subvenciones , y de la Base de Ejecución 38.3 del presupuesto una subvención al Club Deportivo Alhambra Armilla, con CIF G19679299 por importe de 6.000 €, que será destinada al cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio.

CUARTO.- Disponer, autorizar y reconocer el gasto por importe de 6.000 € , que serán abonados conforme se estipula en el convenio regulador.

En Armilla, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.